

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 037

CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 1949



Trigésima séptima sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Ministro de Educación, Prof. don Uladislao Gámez, quien presidió, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. González, Decanos Ing. González, Dr. Wender. Dr. García, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Prof. Portuguesez, Prof. Zúñiga, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Cortés, los representantes estudiantiles señor Terán y Srta. Valverde y el Secretario General Prof. don Abelardo Bonilla Baldares.-

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Fueron juramentados como Notarios los Licenciados don Claudio S. Castro Tosi y don Enrique Brenes Oreamuno y como Licenciado en Leyes Eduardo Caldera Vega.-

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que próximamente será discutido en la Asamblea Nacional Constituyente el Capítulo sobre la Cultura y que ha presentado, suscrito por un numeroso grupo de diputados, un extracto del capítulo que consignaba el proyecto de mil novecientos cuarenta y nueve en el cual se establece la autonomía universitaria, que la subvención anual del Estado a la Universidad no debe ser menor del diez por ciento del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Pública; que los proyectos de ley que afecten a la Universidad deben ser previamente consultados a ésta y en caso de rechazo por parte del Consejo Universitario sólo podrán ser Ley de la República con la aprobación de las dos terceras partes del total de diputados, y asimismo, se consigna la libertad de cátedra. Expresa que debe hacerse una amplia campaña de propaganda con la colaboración del Consejo Estudiantil pues hay un contra proyecto presentado por los señores don Luis Dobles Segreda y don Felipe González Flores que elimina ese diez por ciento para la Universidad, pone la Facultad de Pedagogía como organismo estatal y no universitario y restringe en cierto modo la libertad de cátedra. Explica que de una encuesta privada que ha hecho con los señores diputados concluye que existe una buena mayoría en favor del proyecto. Es su criterio que el Consejo debe dirigirse a la Asamblea Constituyente solicitando que se apruebe el proyecto presentado por él y ese numeroso grupo de diputados y que se insista en la necesidad de que la Facultad de Pedagogía sea universitaria sin perjuicio de que por su parte ésta haga otra presentación solicitando que se apruebe ese proyecto y no se la separe de la Universidad. Hace ver que en la redacción del proyecto se deja la posibilidad abierta para que el Ministerio de Educación pueda establecer las Escuelas para graduar maestros normales regionales, mientras la Universidad no de abasto con

los que se necesitan o no pueda establecer en la medida adecuada la preparación de esos maestros; esto es, si mantiene la situación actual.- El Prof. Cortés explicó la importancia que tiene para el mejor desenvolvimiento de la Escuela, el seguir perteneciendo la Facultad de Pedagogía a la Universidad haciendo ver que la educación debe darse en una forma dinámica, no estática y que dentro de la Universidad es más factible hacerlo así que si la Escuela dependiera de un organismo gubernamental por razón misma de sus muchas funciones. Existe también la idea de que la Facultad se convierta en una escuela directora del pensamiento educativo de la nación y coordine los esfuerzos de otras escuelas normales que habrán de establecerse en el país. El Ing. Baudrit también se refirió a la necesidad de hacer una campaña en ese sentido explicando que según noticias que ha tenido es probable que en una comisión del Partido Unión Nacional de a la Asamblea Constituyente se produzca un dictamen de minoría eliminando a la Universidad ese diez por ciento como subvención, lo cual sería caso de que fuera aprobado, catastrófico desde el punto de vista de la autonomía universitaria. El señor Ministro también manifestó su opinión en el sentido de que es preciso apoyar mediante una campaña de propaganda ese proyecto en favor de la Universidad y hace ver que ha tenido noticia de que hay quienes pretenden rebajar el presupuesto de educación y hasta establecer que toda la enseñanza debe ser pagada. También explica que por el enorme de población, la Escuela de Pedagogía no basta actualmente en la producción de maestros y será preciso establecer el sistema de Escuelas Normales Regionales e inclusive llegar a una revisión total de la política educativa del país. Expresa también que en su opinión, dentro de las actividades y gran cantidad de servicios que el Estado tiene a su cargo, es imposible pensar en que pueda reducirse el presupuesto del Estado a una suma de cincuenta millones de colones. Solicitando aclaración el Lic. González, el señor Rector contestó que el diez por ciento del presupuesto de educación significaría la subvención del Estado a la Universidad, y que desde luego se mantendrían las rentas que por leyes especiales corresponden a la institución.- En definitiva se acordó: Que el Consejo Universitario se dirija a la Honorable Asamblea Nacional Constituyente solicitando que el proyecto presentado por un numeroso grupo de diputados sobre el capítulo de la Cultura, que mantiene la inclusión en la Universidad de la Facultad de Pedagogía sea aprobado. Asimismo, recomendar a la Facultad de Pedagogía hacer por su parte las presentaciones del caso ante la Asamblea Constituyente.-

ARTICULO 04. El señor Terán deja constancia de que los libros que el señor don Bernardo Alfaro ha editado se venden a un valor de veinte colones y por tal motivo no fue posible hacer entrega de los diez ejemplares a la Biblioteca según se le ha informado pues elevaría bastante el costo a los estudiantes.-

ARTICULO 05. El Prof. Bonilla informa que el padre Iturrioz ya llegó al país y que dictará sus conferencias en la noche de los días martes y miércoles próximos.-

ARTICULO 06. El señor Ministro explica que el reciente acuerdo que nombrara miembros de la Junta Directiva del Museo, se publicó por un error ya que en realidad lo que se había dispuesto era remitirlo a la Universidad para que ésta, si era de su aceptación, tomara esas disposiciones, pero por equivocación fué remitido directamente

a la Gaceta.-

ARTICULO 07. Se dispuso archivar una comunicación de don Pedro Salazar en la que agradece la forma en que fue resuelta su petición de aumento de salario.-

ARTICULO 08. Entra la señorita Cecilia Valverde representante estudiantil vista la comunicación remitida por el señor Ing. don Fabio Baudrit que literalmente dice: "Montes de Oca, Agosto 8 de 1949. Sr. Secretario de la Universidad de Costa Rica. S. D. Por su digno medio me permito someter a la consideración del Consejo Universitario lo siguiente: En sesión verificada el día 4 del corriente, la Junta Administrativa del Museo Nacional resolvió dirigirse por mi medio a ese Honorable Consejo a fin de que fije su posición dentro de la Universidad y se le indiquen las funciones y atribuciones que le corresponden para su debida actuación.- Al respecto, y como miembro de dicha Junta Administrativa me permito proponer que sin perjuicio de las funciones que le son inherentes, el Consejo Universitario delegue en la Junta todas las atribuciones de carácter administrativo y técnico que son corrientes en una Institución. Anticipándole las gracias por su atención, es grato para mí suscribirme del Sr. Secretario atentamente, f) Fabio Baudrit, Decano. Se dispuso: confirmar el nombramiento de los miembros que integran la Junta Administradora del Museo Nacional que son los siguientes: Sra. Doris Stone, Sra. Hensielta de Figueres, Sr. André Challe, Sr. George Lyon, Sr. Evelio Ramírez, Sra. Margarita Ortiz de Macaya, Sr. Santiago Crespo, Sr. Julio Peña, Sr. Francisco Amighetti, Sr. Tomás Ortuño, Ing. don Fabio Baudrit e Ing. don Arturo Tinoco y encargar a la mencionada Junta la elaboración de un proyecto de Reglamento para su discusión y aprobación.-

ARTICULO 09. Se dispone fijar el miércoles próximo a las diez horas para verificar una sesión con los señores miembros de la Junta Administradora del Museo quienes tienen asuntos de importancia sobre los cuales informar

ARTICULO 10. Vista la comunicación del señor Director del Conservatorio informando sobre los antecedentes de la profesora señorita Lila Liss, como maestra de canto, se dispone que el señor Director se dirija a ella para que le exprese todas las condiciones en que podría venir a hacerse cargo de la cátedra a fin de resolver sobre si es posible contar con sus servicios a la vista de tales condiciones.-

ARTICULO 11. El Prof. don Jorge Lines explica que las siguientes obras son de difícil consecución y un amigo suyo ofrece venderlas en los siguientes precios: diez tomos completos de la obra "Documentos para la Historia de Costa Rica" por don León Fernández mil doscientos colones (¢1.200.00) "Costa Rica, Nicaragua y Panamá" por don Manuel María de Peralta, quinientos colones (¢500.00) -"Atlas Geográfico" de don Manuel Ma. de Peralta, trescientos veinticinco colones (¢325.00).- "Historia jurisdiccional del territorio de Costa Rica", por el mismo autor, doscientos colones (¢200.00).- A moción del señor Rector se acordó, previamente a resolver esa solicitud, hacer una publicación solicitando a quienes quieran colaborar con la Universidad la donación de esas obras, ofreciendo él algunos ejemplares que posee, y en todo caso, publicar una licitación para adquirirlas.-

ARTICULO 12. El señor Edwin Murillo del Conservatorio Nacional solicita exención de matrícula por pobreza.- Se dispone rechazar la solicitud por extemporánea.-

ARTICULO 13. Vista una comunicación de la señorita Rose Marie Castro en que pide devolución de la suma de doce colones cincuenta céntimos que pagó de más por concepto de matrícula, se acuerda aplicarla al pago de su próxima cuota como alumna de la Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior.

ARTICULO 14. Por haber sido favorecidos con exención de matrícula, se dispone, a solicitud de la interesada, devolver a la señorita Rolanda Guevara de la Facultad de Farmacia la suma de cincuenta colones.-

ARTICULO 15. Visto el informe de la Facultad de Ciencias sobre la solicitud de incorporación al Colegio de Químicos que hace el señor don Eduardo Pochet Lacoste y el memorial que éste dirigió al Consejo, discutido el caso se acordó, ratificar el dictamen de la Facultad puesto que de los documentos presentados por el señor Pochet no hay título que permita conforme a la ley y reglamentos de esta Institución, su incorporación a la Universidad.- El referido informe de la Facultad dice textualmente: "San José 14 de julio de 1949. Sr. Secretario de la Universidad Nacional. Pte. En conexión con su atento oficio del 8 de junio de 1949, relativo a la solicitud presentada ante el Consejo Universitario por el Sr. don Eduardo Pochet Lacoste, me es grato informar lo siguiente. La Facultad de Ciencias en sesión celebrada el 27 de junio de este año, considerando que los diplomas presentados por el Sr. Pochet a saber: 1)"Diploma" por haber asistido y rendido satisfactoriamente las pruebas de un curso especial sobre, "Las Vitaminas" con duración aproximada de un mes (7 de julio al 16 de agosto de 1947) 2) "Certificado de Capacidad" que atestigua asistencia y pruebas satisfactorias a un "Curso Especial de Análisis Químico Cuantitativo", de igual duración (7 de julio al 16 de agosto de 1947) No constituyen méritos suficientes para considerarlo como profesional en el ramo de la Química; resuelve informarlo así al Honorable Consejo Universitario. Atentamente. f)Ing. Luis González, Decano

ARTICULO 16. Vista una comunicación del señor don Kenzo Sasabe en la cual agradece la dispensa de derechos de matrícula que le hizo esta Universidad para realizar aquí sus estudios, se dispone remitirle, como lo pide, un ejemplar de la " Guía Universitaria".-

ARTICULO 17. Informa el señor Rector que dio la correspondiente autorización al señor Roberto Oswaldo Furst de la Escuela de Derecho para que pagara el segundo bimestre con el recargo respectivo y el señor Alvaro Calvo Zelaya de al Facultad de Ciencias Económicas el pago del primero y segundo bimestre, también con sus respectivos recargos.-Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Rector.-

ARTÍCULO 18. Leída una comunicación del señor Guillermo Barquero, en la cual hace referencia a los excelentes servicios que presta la Facultad de Cirugía Dental en su departamento de atención al público, se acuerda pasarla a conocimiento de la

Facultad.-

ARTÍCULO 19. Vista una nota del señor Rector de la Universidad de San Carlos en la cual informa que el Gobierno de Haití ha invitado a esa Institución a participar en la exposición internacional que tendrá lugar en el mes de diciembre del año en curso en Puerto Príncipe, y que en acatamiento a lo dispuesto por el Congreso Centroamericano de Universidades invita a esta Universidad, así como a las otras de Centroamérica para que se presente a esa exposición todo aquello que se relaciona con su organización, publicaciones y proyectos y en especial la construcción de la ciudad universitaria, se acuerda contestar al señor Rector que esta Universidad no podrá participar en la referida exposición ya que por sus pocos años de existencia no tiene material de consideración que exponer.-

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Abelardo Bonilla Gómez
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 253, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.